

RESOLUCIÓN No. 826 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución SDDE 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución SDDE - 501 de 2017 se realizó la delegación de la facultad nominadora de empleos en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Único Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad u organismo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante, CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC-0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con los Procesos de Selección Nos. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6236 del 10 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 137934 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4."

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la

RESOLUCIÓN No. 0826 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedo en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 754 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a **JORGE FERNANDO FORERO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.342.397, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, empleo del cual tomo posesión en debida forma.

Que mediante la Resolución 588 del 18 de agosto de 2023 se aceptó la renuncia voluntaria presentada por **JORGE FERNANDO FORERO CASTAÑEDA**, al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, posterior a la terminación del periodo de prueba.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparten las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el tramite de solicitud de uso de las listas de elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información en agosto de 2023 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6236 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en oficio expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles **IVÁN DARÍO RENDÓN ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.540.618 para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137934.

Que mediante documento Autorización uso de lista, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el uso de la lista de elegibles para el elegible **IVÁN DARÍO RENDÓN ÁLVAREZ**, quien ocupó la posición segunda (2) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137934 del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión de la aceptación de renuncia posterior al periodo de prueba del elegible **JORGE FERNANDO FORERO CASTAÑEDA**.

RESOLUCIÓN No. 0826 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la CNSC se expidió Resolución No. 763 del 20 de noviembre de 2023 por medio de la cual se nombró en periodo de prueba al señor **IVAN DARIO RENDON ALVAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.540.618, quien ocupó la posición segunda en la lista de elegibles con el fin de proveer el empleo vacante de la OPEC No.137934.

Que el señor **IVAN DARIO RENDON ALVAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.540.618, mediante comunicación escrita del 24 de noviembre de 2023, manifestó su desistimiento para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No.779 del 27 de noviembre de 2023 se Derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 763 del 20 de noviembre de 2023 al señor **IVAN DARIO RENDON ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.540.618 del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio del 6 de diciembre de 2023 Autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el uso de la lista de elegibles para el elegible señor **RAÚL STEVEN CHIMBI BARATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016055712, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137934, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, a través del módulo de reportes del portal SIMO 4.0, con ocasión del desistimiento del elegible **IVAN DARIO RENDON ALVAREZ**.

Que el uso de la lista de elegibles tiene un costo de MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (POR VACANTE) en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual la entidad debe remitir a la CNSC el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del autorizado(a).

Que mediante Resolución 6236 del 10 de noviembre de 2021 de la CNSC: *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 137934 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, el su artículo 1º dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 137934 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la

RESOLUCIÓN No. **0826** DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".

planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	17342397	JORGE FERNANDO	FORERO CASTAÑEDA	76.35
2	13540618	IVAN DARIO	RENDON ALVAREZ	68.70
3	1016055712	RAUL STEVEN	CHIMBI BARATO	65.61
4	1098607675	LADY YOHANA	PINTO VEGA	57.09

Que, de conformidad con la citada Resolución 6236 del del 10 de noviembre de 2021 de la CNSC en la tercera posición de la lista de elegibles se encuentra el señor **RAÚL STEVEN CHIMBI BARATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016055712, para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137934.

Que de acuerdo con lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, : "(...) *La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces*", en tal sentido, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que analizada la hoja de vida del señor **RAÚL STEVEN CHIMBI BARATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016055712, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba a **RAÚL STEVEN CHIMBI BARATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016055712, en el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de

RESOLUCIÓN No. 0826 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".

Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el uso de la lista de elegibles dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del autorizado(a), de acuerdo con la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a **RAÚL STEVEN CHIMBI BARATO**.

ARTÍCULO SEXTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

17 DIC 2023

JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Wina Fernanda Hernández - Profesional Especializado 222-24 (e)	<i>Wina H</i>
Revisó:	Carolina Ávila- Profesional Especializado 222-24	<i>CAB</i>

